

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

San Gil, Stder., siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicación: 68679-3184-001-2019-00084-02

Filiación Extramatrimonial y Petición de Herencia

En el curso de este proceso mediante providencia del treinta de noviembre pasado se accedió a conceder el amparo de pobreza a la señora ISABEL RODRIGUEZ DE VASQUEZ y se le designó como abogado de pobre al doctor MIGUEL ANGEL GUALDRON GUALDRON, quien manifiesta que no le es posible aceptar por cuanto se encuentra adelantando más de cinco procesos en diferentes Juzgados y presenta prueba de ello.

En estas condiciones, debe procederse a la designación de abogado de pobre para concluir este proceso:

Designase a la doctora LINA ROCIO GUALDRON RIOS identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 37.098.523 y con Tarjeta Profesional de Abogado Nro. 136678 como apoderada de la amparada ISABEL RODRIGUEZ DE VASQUEZ, dentro de este proceso de Filiación Extramatrimonial y petición de herencia. Comuníquese esta designación a la apoderada designada para que se pronuncie dentro de los cinco días siguiente a su notificación. (Arts. 49 y 151 y ss del C.G.P.).

NOTIFIQUESE.



CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA
Magistrado

